SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de
Bienes Nacionales

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO A LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

_____//

VALPARAÍSO, 24 SET. 2012

EXENTA Nº 3347

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña **Patricia Carolina Pérez Goldberg,** Rut **Nº 12.102.886-7,** en su calidad de Subsecretaria del Ministerio de Justicia, en presentación adjunta; lo acordado en Sesión **Nº 120** del Comité Consultivo, de fecha 10 de noviembre del año 2011; lo notificado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, en Oficio Ord. **Nº 8472**, de fecha 24 de noviembre del año 2011; y Carta de Petición de fecha 14 de diciembre de 2011, de la Subsecretaria de Justicia; lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; las facultades que se me confieren por D.S. Nº 79 de 29 de julio de 2010, y lo dispuesto en el D.S. Nº 54 de 12 de abril de 2010, modificado por el D.S. Nº 81 de 20 de abril de 2010, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Justicia, organismo de la Administración del Estado, a través de su Subsecretaria, requiere del inmueble fiscal para la habilitación del resto de las dependencias donde funciona la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la región de Valparaíso.

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE, a la **SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, R.U.T. Nº 61.001.000-8,** el inmueble fiscal ubicado en calle **Melgarejo Nº669, Piso 16º, Lote 3, Edificio Esmeralda, de la comuna, provincia y región de Valparaíso, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 39-8,** de la citada comuna, amparado en mayor cabida, por la inscripción fiscal de Fojas **4088 vta.** Nº **4677** del Registro de Propiedad del año **1969,** del Conservador de Bienes Raíces de **Valparaíso.**

El inmueble se individualiza en el Plano **Nº 05101-3581-CU,** del Ministerio de Bienes Nacionales, con una superficie aproximada de **60,10 metros cuadrados,** y tiene los siguientes deslindes particulares:

Lote 3 **SUPERFICIE: 60,10 m2.**

NORTE : Propiedad fiscal, resto del edificio en 6,00 metros.

ESTE : Lote 4 en 4,00 metros, pasillo en 2,00 metros, lote 4A en línea quebrada de 3,50 metros y 1,80 metros, Área común en 2,00 metros y Lote 2 en línea quebrada de 1,80 metros y 0,50 metros.

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de
Bienes Nacionales

SUR : Lote 2 en línea quebrada de tres parcialidades de 1,00 metro, 3,10 metros y 5,00 metros.

OESTE : Calle Melgarejo en 8,90 metros.

2.- La presente destinación, se entregara bajo las siguientes condiciones:

a) La entidad beneficiaria deberá destinar el inmueble **para la habilitación de las dependencias donde funcione la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la región de Valparaíso.**

b) Si el destinatario no utilizare el inmueble en los fines señalados o terminara el objetivo específico de la presente destinación o incurriese en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, y deberá poner el inmueble a disposición de este Ministerio, en forma inmediata.

c) Queda absolutamente prohibido a la Institución beneficiaria celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal, distintos de aquellos establecidos expresamente por leyes especiales.

d) Los gastos que se originen por reparaciones, conservación, ejecución de obras y pago de los servicios tales como agua potable, alcantarillado, pavimentación, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que este afecto el bien inmueble destinado, serán de cargo exclusivo de la institución beneficiaria, durante todo el periodo que dure la destinación.

e) La beneficiaria se obliga de manera expresa a hacer llegar anualmente, a la Unidad de Administración de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso, una "Declaración Jurada de Uso" de la propiedad fiscal, la que en este acto se entrega en formulario adjunto, y que deberá ser debidamente suscrita por su representante legal, una vez transcurrido un año de la notificación administrativa de la presente resolución y así sucesivamente, durante la vigencia de la presente destinación. El incumplimiento de esta obligación o la entrega de información falsa en la declaración, dará derecho al Ministerio para poner término inmediato a la destinación que por este acto se otorga.

f) Se deja constancia que este acto administrativo no implica de manera alguna un compromiso para el Fisco de Chile, en orden a transferir la propiedad fiscal.

Anótese, Regístrese, Notifíquese y Archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
V. Región

PAOLA LA ROCCA MATTAR
Secretaria Regional Ministerial
Bienes Nacionales región de Valparaíso

PLRM/ SRL/ PLA
CC. Nº 659-8 (Valparaíso)
EXPTE. Nº 056DE556899
Distribución :

- Destinatario
- Oficina de Partes
- U. de Bienes
- U. de Catastro
- U. Jurídica